



RESOLUCION No. 082-AD-80

Lima, 11 de Febrero de 1980



Victo, el expediente de registro N° 0173 presentado por don Carlos Alfredo Matto Morales, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y



Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIECISEIS (16) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 22 de Diciembre de 1979 hasta el 06 de Enero de 1980.

Estrese y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 082-AD-80

Lima, 11 de Febrero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0173 presentado por don Carlos Alfredo Matto Morales, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER, a don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, Técnico en Abastecimiento I, Grade IV Sub Grade 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIECISEIS (16) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 22 de Diciembre de 1979 hasta el 06 de Enero de 1980.



Regístrese y comuníquese,

VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
BGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

232.
07 FEB. 1980

(INRED) ASUNTO : Licencia por enfermedad Sr. Carlos Alfredo
Matto Morales.

INFORME N°041-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Carlos Alfredo Matto Morales, Técnico en Abastecimientos I, Grado IV Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 16 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo copia fotostática de un certificado médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 22 de Diciembre de 1979, refrendada por el Jefe de la Unidad de Personal Dr. José Zubieta Béjar.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 16 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 22 de Diciembre de 1979 hasta el 06 de Enero de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 06 de Febrero de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 0173.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



232
07 FEB. 1980

INFORME N° 022 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. licencia por enfermedad Sr. Carlos Matto.
Ref. : Inf. 018-UP-80
Fecha : Lima, 25 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a don Carlos Matto Morales dieciseis días de licencia por enfermedad desde el 22 de Diciembre de 1979 al 6 de Enero de 1980.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377, Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo

Inc: Inf. 018-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0173 (171-OCA)



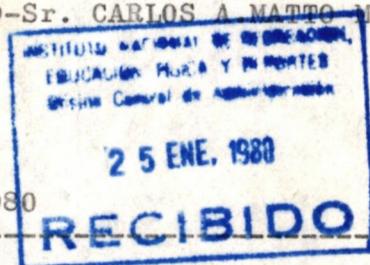
"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

232
07 FEB. 1980

INFORME N° 018 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. CARLOS A. MATTO M.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0173
REG. LAB. : LEY N° 11377^a
FECHA : Lima, 24 de Enero de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad, de don CARLOS A. MATTO MORALES, por dieciseis (16) días con goce íntegro de haber, desde el 22 de Diciembre de 1979 hasta el 06 de Enero de 1980.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
p. Matto
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB
DGdeA.
dqp.